



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **17:00 Hrs.** del día **14 de Diciembre del 2022**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso **No. 918020999-FNP-34-22-IR**, relativo a la obra:

OBRA A) Reactivación y puesta en marcha de sistema de agua potable en la localidad ZAPOTILLO, Municipio de Huajlcori, siniestradas por el Huracán Pamela,

OBRA B) Reactivación y puesta en marcha de galería filtrante en la localidad LAS QUEMADAS, Municipio de Huajlcori, siniestradas por el Huracán Pamela

OBRA C) Reactivación y puesta en marcha de galería filtrante en la localidad de TEPEHUAJE, Municipio de Huajlcori, siniestradas por el Huracán Pamela

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ♦ A excepción del **Catálogo de Conceptos**, (En tamaño Oficio), todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases. El no cumplimiento de esto será motivo de descalificación.
- ♦ Deberá de anexar las bases, especificaciones, anexos, modelo de contrato y planos, debidamente firmados.
- ♦ Los licitantes deberán de atender lo solicitado en la plataforma de Compra Net en los requerimientos técnicos y económicos.
- ♦ Cuando en el catálogo de conceptos dentro de algún concepto se solicite alguna marca de un material o equipo, podrán considerar uno similar.
- ♦ El licitante deberá de presentar las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos que utilizara en esta obra y que cumplan con las normas solicitadas, en carta membretada del proveedor y que contenga el domicilio y teléfono del mismo y esta será integrada en la propuesta económica. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.
- ♦ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto: la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación". El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.
- ♦ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra el suministro y colocación de letrero alusivo a la misma de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada, con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para





colocarse a 2 M de altura, los rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

- ♦ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ♦ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, etc., en el Documento AE-2. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.
- ♦ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

Atendiendo las medidas Sanitarias de prevención de Covid – 19, en el tránsito a la nueva normalidad, deberán de considerar en obra las siguientes recomendaciones las cuales son enunciativas más no limitativas:

Proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personalizado apropiado, mascarilla, guantes, cubre bocas, etc. (capacitando a su personal sobre el uso de estos equipos de protección).

Contar con áreas específicas de gel base alcohol al 70%, o agua y jabón con sistema de drenado.

Reforzar medidas generales en el uso de herramientas y maquinaria compartidas, baños, dispensores de agua y bodegas.

Indicar a sus Trabajadores que quien tenga síntomas relacionados con el Covid-19, no presentarse a laborar.

- ♦ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra, considerando para la maquinaria y equipo máximo de 240 hrs/mes.
- ♦ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el número de contrato de la obra en cuestión, este deberá ser el mismo al número de licitación.
- ♦ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el nombre del titular de esta comisión, deberán de manifestar el siguiente:

Ing. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO, con el cargo de Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Se les informa a la Empresa invitada que la fecha de presentación de Propuestas es el día **21 de Diciembre de 2022** a las **12:00 Hrs.** y el Fallo será el día **22 de Diciembre de 2022** a las **12:00 Hrs.**





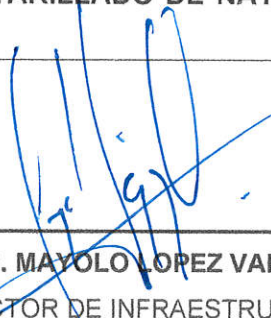
Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

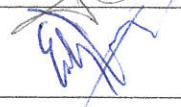
Se les informa a la Empresa invitada que de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionadas con las mismas, que las modificaciones asentadas en esta acta de junta de aclaraciones, son de carácter obligatorio por lo que las empresas tendrán que tomar en cuenta para la elaboración de su propuesta.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y DEPENDENCIAS

	
ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ JEFE DPTO. DE COORDINACION Y VINC. ADMINISTRATIVA	ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA INUS S DE RL DE CV	ING. FAUSTINO GONZALEZ RAMOS	
ELVIA EVELIN JIMENEZ MENDOZA	ING. ELVIA EVELIN JIMENEZ MENDOZA	
JOSE RAMIREZ CORTES	ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

